



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 015

(Mayo 08 de 2018)

“Por medio de la cual se aprueba el plan de estudios en créditos académicos del programa académico de pregrado Archivística y Gestión de la Información Digital, con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial la establecida Estatuto General de la Universidad –Acuerdo 003 de Abril 08 de 1997- expedido por el Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución política establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley, que establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado.

Que en desarrollo de la autonomía universitaria, el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, “(...) reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas (...)”

Que el Estatuto Académico de la Universidad -Acuerdo 004 de febrero 26 de 1996- en el literal h) del Artículo 14, dispone como una de las funciones de las facultades “Aprobar los planes de estudios de los proyectos curriculares adscritos o ello e informar al Consejo Académico sobre los mismos”.

Que el Estatuto Académico de la Universidad -Acuerdo 004 de febrero 26 de 1996- en el literal k) del Artículo 16, establece como una de las funciones del Consejo de Facultad la responsabilidad de aprobar las modificaciones de los proyectos curriculares adscritos a ella.

Que el Consejo Académico de la Universidad, de acuerdo con lo consagrado en el Acuerdo 003 de 8 de abril de 1997, está autorizado para dirigir el desarrollo académico de la institución en lo relativo a los proyectos curriculares.

Que el Consejo Académico previa competencia asignada dictó el Acuerdo 009 del 12 de septiembre de 2006, mediante el cual implementó el Sistema de Créditos Académicos en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Consejo Académico de la Universidad, mediante Resolución N° 053 de octubre 04 de 2011 establece las áreas de formación y espacios académicos transversales a los programas curriculares de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 015

(Mayo 08 de 2018)

“Por medio de la cual se aprueba el plan de estudios en créditos académicos del programa académico de pregrado Archivística y Gestión de la Información Digital, con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad”

en el marco de la flexibilidad curricular, estableciendo áreas de formación y espacios académicos transversales institucionales y de facultades.

Que el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, establece las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos que ofrece la Universidad, lo cual implica realizar los trámites correspondientes por parte de la Universidad ante el Ministerio de Educación Nacional para obtener el respectivo Registro Calificado.

Que el Consejo Académico en sesión del 16 de febrero del 2016, Acta N° 05 y ratificación del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias y Educación del 24 de noviembre, Acta N° 40 y una vez revisados los documentos maestros que soportan el Registro Calificado del Proyecto Curricular de **Archivística y Gestión de la Información Digital**, recomienda ante el Consejo Superior Universitario su creación con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Consejo Académico mediante el Acuerdo N° 041 de abril 26 de 2016, estableció medidas transitorias para los Proyectos Curriculares de Pregrado de la Facultad de Ciencias y Educación, determinando la clasificación de los espacios académicos en obligatorios y electivos y el rango de créditos académicos de los proyectos curriculares de pregrado de la Facultad de Ciencias y Educación entre ciento cuarenta (140) y ciento sesenta (160) créditos académicos.

Que en sesión de las Comisiones permanentes Segunda y Tercera del Consejo Superior Universitario, efectuada el 17 de julio de 2017, luego de discusiones previas en la Comisión Segunda en reunión del 30 de junio de 2017, en la cual se realizaron observaciones y ajustes a la propuesta de creación del programa académico de **Archivística y Gestión de la Información Digital**, con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se avaló la presentación y la exposición de motivos ante la plenaria del Consejo Superior Universitario para la creación de dicho programa académico.

Que el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo N° 006 de julio 28 de 2017 *“Por el cual se crea el Programa Académico de **Archivística y Gestión de la Información Digital**”* metodología presencial, con un total de 160 créditos académicos, con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 015

(Mayo 08 de 2018)

“Por medio de la cual se aprueba el plan de estudios en créditos académicos del programa académico de pregrado Archivística y Gestión de la Información Digital, con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad”

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 29125 del 26 de diciembre de 2017 otorgó el registro calificado al programa académico ***“Archivística y Gestión de la Información Digital”***.

Que el Consejo Académico en sesión del 10 de abril de 2018, Acta N° 006, aprobó la redistribución del plan de estudios del Programa Académico de ***Archivística y Gestión de la Información Digital***, de ocho (08) a nueve (09) periodos de formación.

En mérito de lo expuesto, este cuerpo colegiado

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Que el plan de estudios del programa académico de pregrado **Archivística y Gestión de la Información Digital**, con metodología presencial y con un total de ciento sesenta (160) créditos académicos, está estructurado de la siguiente manera:

PERIODO DE FORMACIÓN	ESPACIO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN ESPACIO ACADÉMICO			HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			NÚMERO DE CRÉDITOS
		OB	OC	E	HTD	HTC	HTA	
I	FUNDAMENTOS DE ARCHIVÍSTICA	X			2	2	8	4
	INSTITUCIONES Y DOCUMENTOS	X			2	1	6	3
	TEORÍA DEL LENGUAJE Y LA INFORMACIÓN	X			1	1	4	2
	FUNDAMENTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	X			2	1	6	3
	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL	X			2	1	6	3
	CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS		X		2	0	1	1
	ELECTIVA I			X	1	1	4	2

Handwritten initials and marks



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 015

(Mayo 08 de 2018)

“Por medio de la cual se aprueba el plan de estudios en créditos académicos del programa académico de pregrado Archivística y Gestión de la Información Digital, con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad”

PERIODO DE FORMACIÓN	ESPACIO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN ESPACIO ACADÉMICO			HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			NÚMERO DE CRÉDITOS
		OB	OC	E	HTD	HTC	HTA	
II	GESTIÓN DOCUMENTAL	X			2	2	8	4
	LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA	X			1	1	4	2
	DOCUMENTO EN ENTORNOS DIGITALES	X			2	1	6	3
	PLANEACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	X			2	1	6	3
	SEGUNDA LENGUA I		X		2	2	2	2
	PRODUCCIÓN Y COMPRESIÓN DE TEXTOS		X		2	2	2	2
	ELECTIVA II			X	1	1	4	2
III	PRODUCCIÓN DOCUMENTAL	X			2	2	8	4
	HISTORIA SOCIAL Y POLÍTICA DE COLOMBIA	X			2	1	6	3
	GESTIÓN DE COLECCIONES DE DOCUMENTOS DIGITALES	X			2	2	8	4
	GESTIÓN DE RECURSOS	X			2	1	6	3
	SEGUNDA LENGUA II		X		2	2	2	2
	ELECTIVA III			X	1	1	4	2
IV	CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DOCUMENTAL	X			2	2	8	4
	DERECHO A LA INFORMACIÓN	X			2	1	6	3
	ECONOMÍA COLOMBIANA	X			2	1	6	3
	GESTIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN	X			2	1	6	3
	SEGUNDA LENGUA III		X		2	2	2	2
	ELECTIVA IV			X	2	1	6	3



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 015

(Mayo 08 de 2018)

“Por medio de la cual se aprueba el plan de estudios en créditos académicos del programa académico de pregrado Archivística y Gestión de la Información Digital, con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad”

PERIODO DE FORMACIÓN	ESPACIO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN ESPACIO ACADÉMICO			HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			NÚMERO DE CRÉDITOS
		OB	OC	E	HTD	HTC	HTA	
V	ARCHIVOS DE IMAGEN Y SONIDO	X			2	2	8	4
	SOCIEDAD Y CULTURA COLOMBIANA	X			2	1	6	3
	SISTEMAS DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS ELECTRÓNICOS	X			2	1	6	3
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	X			2	1	6	3
	ÉTICA Y SOCIEDAD		X		2	2	2	2
	ELECTIVA V			X	2	1	6	3
VI	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	X			2	2	8	4
	ARCHIVOS E HISTORIA	X			2	2	8	4
	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	X			2	1	6	3
	GESTIÓN DE LA CALIDAD	X			2	1	6	3
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	X			2	1	6	3
	CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA		X		2	0	1	1
VII	VALORACIÓN DOCUMENTAL	X			2	2	8	4
	ARCHIVOS Y MEMORIA	X			2	2	8	4
	GESTIÓN PÚBLICA	X			2	1	6	3
	TRABAJO DE GRADO I	X			2	1	6	3
	ELECTIVA VI			X	2	1	6	3



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 015

(Mayo 08 de 2018)

“Por medio de la cual se aprueba el plan de estudios en créditos académicos del programa académico de pregrado Archivística y Gestión de la Información Digital, con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad”

PERIODO DE FORMACIÓN	ESPACIO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN ESPACIO ACADÉMICO			HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			NÚMERO DE CRÉDITOS
		OB	OC	E	HTD	HTC	HTA	
VIII	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL	X			2	2	8	4
	PATRIMONIO DOCUMENTAL	X			2	2	8	4
	GOBIERNO ELECTRÓNICO	X			2	1	6	3
	MERCADEO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN	X			2	1	6	3
	TRABAJO DE GRADO II	X			2	1	6	3
IX	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	X			2	1	6	3
	PRÁCTICA PROFESIONAL	X			3	3	12	6
	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DIGITAL	X			2	1	6	3
	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y VIGILANCIA TECNOLÓGICA	X			2	1	6	3
	ELECTIVA VII			X	2	1	6	3

NÚMERO DE CRÉDITOS POR ESPACIO ACADÉMICO	OB 130	OC 12	E 18	TOTAL N° DE CRÉDITOS	160
--	-----------	----------	---------	----------------------	-----

ABREVIATURAS			
HTD	HORAS DE TRABAJO DIRECTO	OB	OBLIGATORIOS BÁSICOS
HTC	HORAS DE TRABAJO COOPERATIVO	OC	OBLIGATORIOS COMPLEMENTARIOS
HTA	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO	E	ELECTIVAS



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 015

(Mayo 08 de 2018)

“Por medio de la cual se aprueba el plan de estudios en créditos académicos del programa académico de pregrado Archivística y Gestión de la Información Digital, con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad”

ARTÍCULO 2°. Todos los planes de estudio requieren de cierto tiempo de estabilidad con el fin de tener herramientas válidas para su evaluación. Cualquier modificación al plan de estudios deberá ser resultado de un proceso de autoevaluación y tendrá en cuenta los resultados obtenidos por los egresados de su primera cohorte.

PARÁGRAFO 1. Toda modificación que se realice al presente plan de estudios, tendrá que ser avalado por el Proyecto Curricular, por el Consejo de Facultad y aprobado por el Consejo Académico.

PARÁGRAFO 2. En casos excepcionales, mediado por un proceso de autoevaluación, el Consejo Académico podrá aprobar modificaciones al presente plan de estudios por solicitud del respectivo Consejo de Facultad.

ARTÍCULO 3°. Las modificaciones de que trata el Artículo 2°, de la presente Resolución, serán informadas por el Proyecto Curricular al Ministerio de Educación Nacional, con la asesoría de la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación, destacando la estructura del nuevo plan de estudios en créditos académicos, el plan de transición y homologaciones, en concordancia con las normas existentes.

ARTÍCULO 4°. La Vicerrectoría Académica de la Universidad adelantará internamente las acciones necesarias para incorporar en el Sistema de Gestión Académica el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y modifica en lo pertinente las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Este documento es copia del original. Expedido en Bogotá D.C., a los (08) días del mes de mayo de 2018.

WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA
PRESIDENTE

CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
SECRETARIO

	Nombre	Cargo	Firma
Preparó	Miguel Angel Casallas	CPS Profesional – Vicerrectoría Académica	MIGUEL A CASALLAS
Revisó y aprobó	Carlos Arturo Reina Rodríguez	Coordinador Archivística y Gestión de la Información Digital	
Revisó y aprobó	Pilar Infante Lina	Coordinadora General de Autoevaluación y Acreditación	